

Banchile Securitizadora S.A.

Hechos Relevantes

Patrimonio Común:

- a) Con fecha 30 de junio de 2020 Banchile Securitizadora S.A., recibe renuncia presentada al cargo de Director de don José Miguel Quintana M. a contar de esta fecha.
- b) En sesión de Directorio N° 240 celebrada el día 21 de Julio de 2020, don Pablo Granifo Lavín da cuenta que con fecha 30 de junio de 2020 el Director don José Miguel Quintana Malfanti renunció a su cargo. Al respecto, el Directorio, y en razón de los fundamentos expuestos, acuerda aceptar esta renuncia solicitando que se deje expresa constancia de los agradecimientos por las gestiones realizadas por don José Miguel Quintana Malfanti en el tiempo que sirvió el cargo de Director de la Sociedad. Asimismo, Don Pablo Granifo propone que en su reemplazo se designe como Director a don Axel Andrei Fahrenkrog Romero, aceptando, el Directorio, por unanimidad, esta proposición dejándose constancia que esta designación se efectúa a contar de esta fecha y hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Don Axel Andrei Fahrenkrog Romero se integra en este acto al Directorio aceptando este cargo y agradeciendo su designación.

En misma Sesión el Presidente del Directorio don Pablo Granifo Lavín indica que de acuerdo a lo presentado por la Gerente General Sra. Claudia Bazaes Aracena sobre la situación de los patrimonios separados que mantiene la sociedad y que han entrado en proceso de Prepago Anticipado Total, solicita al Directorio acuerde citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para que se pronuncie sobre la disolución de la compañía y tome todos los acuerdos necesarios para su proceso de liquidación. De todas maneras, se deja establecido que la Junta no podrá ser celebrada si antes del día de su celebración no se ha efectuado el Prepago Anticipado Total de las emisiones vigentes, ni se ha suscrito con el Representante de Tenedores de Bonos de ambos Patrimonios (Banco Santander) las correspondientes escrituras de cancelación de los empréstitos, y, adicionalmente se hubiese solicitado a la Comisión para el Mercado Financiero la cancelación de los registros de ambas emisiones.

- c) Con fecha 11 de agosto de 2020, el Gerente General de Banco de Chile don Eduardo Ebensperger Orrego, envió carta a la Comisión del Mercado Financiero informando que en la Sesión de Directorio del Banco de Chile celebrada el día del 27 de Julio de 2020, se estableció que sujeto a la autorización previa de la Comisión para el Mercado Financiero y al ingreso a dicha Comisión de la solicitud de cancelación del último de los registros de las emisiones vigentes de Banchile Securitizadora S.A., se acordó disolver la sociedad filial Banchile Securitizadora S.A. lo que se materializará en Junta Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, por lo que conforme a lo anterior solicita autorización para proceder con la disolución de la sociedad filial.

Al 31 de diciembre de 2020, no se han producido otros hechos relevantes que informar.

Hechos Relevantes

Patrimonio Separado N° 12:

Durante el mes de junio de 2020, se recibió Certificado emitido con fecha 03 de febrero de 2020, sobre la cancelación de la emisión de bonos N° 514 de fecha del 16 de octubre de 2007, por parte de la Comisión para el Mercado Financiero para Banchile Securitizadora S.A.

Al 31 de diciembre de 2020, no se han producido otros hechos relevantes que informar.

Patrimonio Separado N° 13:

a) Con fecha 10 de febrero de 2020, Banchile Securitizadora S.A., se efectuó sorteo anticipado parcial con excedentes de Títulos de Deuda de Securitización de la serie BCHIS-P13E por un monto capital de UF 3.522,1713, correspondiente a 3 láminas sorteadas de UF 1.174,0571 cada una. El pago se realizó el 20 de febrero de 2020.

b) A principios de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud reconoció la nueva cepa de coronavirus, conocida como COVID-19, como una pandemia la cual afecta gravemente a casi todos los países del mundo. La propagación mundial de esta enfermedad ha obligado a las autoridades a tomar drásticas medidas sanitarias y financieras para contener y mitigar sus efectos sobre la salud mundial y la actividad económica.

A nivel local, el gobierno chileno ha tomado varias medidas relacionadas con la salud para evitar el contagio masivo. Además, el Gobierno y el Banco Central de Chile han implementado un conjunto de medidas fiscales y financieras destinadas a mitigar el impacto de COVID-19 en la economía, y para garantizar el correcto funcionamiento del sistema financiero.

En este contexto, Banchile Securitizadora S.A. ha llevado a cabo varias medidas para nuestros clientes, junto con la ejecución de planes de contingencia que (i) aseguran la continuidad operativa de nuestros servicios, (ii) salvaguardan la salud de los clientes y empleados, incluido el cierre temporal de atención directa de público, entre otras medidas, y (iii) fortalecer nuestros canales remotos y la implementación de teletrabajo para nuestros empleados.

Durante este período, hemos observado una fuerte contracción en los mercados bursátiles mundiales, una disminución significativa en el precio de los activos financieros, una contracción en la oferta y la demanda de bienes y servicios, así como otros impactos.

A la fecha de aprobación de estos estados financieros y debido a la situación del patrimonio propiamente tal, no se producen efectos macroeconómicos adversos de este evento, o el efecto en los resultados de nuestra Sociedad.

c) En sesión de Directorio del 23 de marzo de 2020, se acordó citar a Junta de Tenedores de Bonos de las series BCHIS-13A y BCHIS-13E para el 31 de marzo de 2020.

Hechos Relevantes

Patrimonio Separado N° 13 (continuación):

d) Con fecha 31 de marzo de 2020 se realizó Junta de Tenedores de Bonos en la cual de acuerdo a punto V. Propuesta del Emisor, letra B, se aprobó el procedimiento para prepagar anticipadamente la totalidad de los bonos de esta emisión.

El Prepago Total del Bono 13A se efectuará una vez que los fondos del prepago sean liberados por el Comprador de la Cartera y corresponderá al capital insoluto del bono más los intereses devengados y no pagados hasta el 1 de noviembre del 2027 más reajustes a la fecha del prepago.

El Prepago Total del Bono 13E se efectuará dentro de los 45 días corridos siguientes al Prepago Anticipado Total del Bono 13A. Este prepago se efectuará con el saldo acumulado de los recursos disponibles, salvo aquellos que deban ser destinados a pagar gastos del Patrimonio Separado o a provisionar esos gastos.

Para el Rescate anticipado total se utilizará el procedimiento establecido para el Prepago Anticipado de Títulos de Deuda de la serie 13A de conformidad a lo establecido en la Cláusula 12.4.2.1 punto Dos, de la Escritura Pública General de emisión de fecha 11 de Marzo de 2008, y su Modificación de fecha 8 de Mayo de 2008, ambas otorgadas en la Notaria de Santiago de don René Benavente Cash, salvo lo establecido con respecto al sorteo de títulos de deuda de la emisión y con todas las adecuaciones pertinentes a este Prepago Anticipado Total.

En tanto no se materialice el Prepago Anticipado Total del Bono Series 13A y 13E se mantendrán todos y cada uno de los términos y condiciones del “Contrato de Emisión”

e) Con fecha 24 de abril de 2020, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Emisión, se realizó el trigésimo tercero sorteo de prepagos de Títulos de Deuda de Securitización de la serie BCHIS-P13A por un monto de UF 2.731,3594, correspondiente a 17 láminas sorteadas de UF 160,6682 cada una. El pago del rescate anticipado se realizó el 4 de mayo de 2020, junto con el vencimiento del cupón N°47 de esta emisión.

f) Con fecha 12 de mayo de 2020, se procede a la venta de la cartera constituida por 383 operaciones leasing a CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A. Se ha dejado en poder del notario dos depósitos a plazo por la totalidad de dicha venta por un total de M\$ 2.640.058. Con fecha 03 de agosto de 2020, Banchile Securitizadora S.A., efectuó pago rescate anticipado total con excedente de Títulos de Deuda de Securitización de la serie BCHIS-P13A por un monto capital de UF 50.617,6203, correspondiente a 299 láminas sorteadas de UF 169,2897 cada una. El pago del rescate anticipado total se realizó el 03 de agosto de 2020, quedando esta serie totalmente prepagada.

g) Con fecha 27 de julio de 2020, se abonó en la cuenta corriente del Patrimonio Separado el primer Depósito a Plazo por M\$ 2.112.624 entregado en la Notaria por la venta de la cartera.

Hechos Relevantes

Patrimonio Separado N° 13 (continuación):

- h) Con fecha 03 de agosto de 2020, Banchile Securitizadora S.A., efectuó pago rescate anticipado total con excedente de Títulos de Deuda de Securitización de la serie BCHIS-P13A por un monto capital de UF 50.617,6203, correspondiente a 299 láminas sorteadas de UF 169,2897 cada una. El pago del rescate anticipado total se realizó el 03 de agosto de 2020, quedando esta serie totalmente prepagada.
- i) Con fecha 14 de septiembre de 2020, se abonó en la cuenta corriente del Patrimonio Separado el segundo Depósito a Plazo por M\$ 528.242 entregado en la Notaria por la venta de cartera.
- j) Con fecha 14 de septiembre de 2020, Banchile Securitizadora entregó en garantía a CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A. un Depósito a Plazo por M\$ 20.413 por cuatro operaciones que se encontraban en trámite de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de San Miguel.
- k) Con fecha 17 de septiembre de 2020, Banchile Securitizadora S.A., efectuó pago rescate anticipado total con excedente de Títulos de Deuda de Securitización de la serie BCHIS-P13E por un monto capital de UF 42.845,992, correspondiente a 35 láminas sorteadas de UF 1.224,1712 cada una. El pago del rescate anticipado total se realizó el 17 de septiembre de 2020, quedando esta serie totalmente prepagada.
- l) Con fecha 29 de septiembre de 2020 en escritura de la Notaria de Don Luis Ignacio Manquehual Mery, Banco Santander-Chile en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos otorga a Banchile Securitizadora S.A. la cancelación total del empréstito y total finiquito.
- m) Con fecha 06 de octubre de 2020, CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A. procedió a la devolución de la garantía por M\$20.416 debido a la inscripción, de las cuatro operaciones que estaban pendientes, en el Conservador de Bienes Raíces de San Miguel.
- n) Con fecha 07 de octubre de 2020 en la Notaria de Maria del Pilar Gutierrez se realizó la Escritura de Cancelación, Finiquito y Dación en Pago entre Banchile Securitizadora S.A. y Delta Leasing Habitacional S.A. como único tenedor del bono subordinado BCHIS-13E. De acuerdo a lo anterior Banchile Securitizadora y Delta Leasing Habitacional S.A. declaran que no se adeuda nada el uno al otro.
- o) Con fecha 07 de octubre de 2020 se envió la solicitud de cancelación del registro de esta emisión N° 536 a la Comisión del Mercado Financiero, con el objetivo de poner término a la vigencia del Patrimonio N°13.
- p) Con fecha 21 de diciembre de 2020, se ha recibido certificado N° 642 sobre la cancelación de la línea de títulos de deuda de securitización inscrita en el Registro de Valores N° 536.

Hechos Relevantes

Patrimonio Separado N° 18:

a) A principios de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud reconoció la nueva cepa de coronavirus, conocida como COVID-19, como una pandemia la cual afecta gravemente a casi todos los países del mundo. La propagación mundial de esta enfermedad ha obligado a las autoridades a tomar drásticas medidas sanitarias y financieras para contener y mitigar sus efectos sobre la salud mundial y la actividad económica.

A nivel local, el gobierno chileno ha tomado varias medidas relacionadas con la salud para evitar el contagio masivo. Además, el Gobierno y el Banco Central de Chile han implementado un conjunto de medidas fiscales y financieras destinadas a mitigar el impacto de COVID-19 en la economía, y para garantizar el correcto funcionamiento del sistema financiero.

En este contexto, Banchile Securitizadora S.A. ha llevado a cabo varias medidas para nuestros clientes, junto con la ejecución de planes de contingencia que (i) aseguran la continuidad operativa de nuestros servicios, (ii) salvaguardan la salud de los clientes y empleados, incluido el cierre temporal de atención directa de público, entre otras medidas, y (iii) fortalecer nuestros canales remotos y la implementación de teletrabajo para nuestros empleados.

Durante este período, hemos observado una fuerte contracción en los mercados bursátiles mundiales, una disminución significativa en el precio de los activos financieros, una contracción en la oferta y la demanda de bienes y servicios, así como otros impactos.

A la fecha de aprobación de estos estados financieros y debido a la situación del patrimonio propiamente tal, no se producen efectos macroeconómicos adversos de este evento, o el efecto en los resultados de nuestra Sociedad.

b) Con fecha 1 de junio de 2020, se procede al primer pago de amortización de la Serie BCHIS P18A por M\$2.500.000.

c) Con fecha 17 de julio de 2020, Coagra S.A. comunica que conforme lo establecido en la cláusula Décimo Cuarta Numeral Seis, del Contrato de Emisión de Títulos de Deuda de Securitización con Formación de Patrimonio Separado, Desmaterializada, por Línea y Dirigida al Mercado General, que consta en la escritura pública de fecha 27 de noviembre de 2015, informa en su calidad de originador, su intención de realizar el prepago anticipado total de la serie preferente BCHIS-P18A, el día 1 de septiembre de 2020, y luego de prepagada esta, proceder al prepago anticipado total de la serie subordinada BCHIS-P18B, de acuerdo al plazo establecido en dicho contrato.

d) En sesión de Directorio del 25 de agosto de 2020, se acordó citar a Junta de Tenedores de Bonos de las series BCHIS-18B para el 21 de septiembre de 2020, para la aprobación del prepago total de la serie subordinada.

e) Con fecha 01 de septiembre de 2020, se realizó el prepago anticipado total de la serie BCHIS- 18A consistente en 20.000 láminas a M\$750, junto con el vencimiento N° 18 de esta emisión.

Hechos Relevantes

Patrimonio Separado N° 18 (continuación):

f) Con fecha 22 de septiembre de 2020, se realizó el prepago anticipado total de la serie BCHIS- 18E por M\$ 2.500 a través de dación en pago.

g) Con fecha 22 de septiembre de 2020 en la Notaria de Maria del Pilar Gutierrez se realizaron las Escrituras de Cancelación y Finiquito y la de Dación en Pago de Créditos y derechos Sobre Flujos de Pago Retrocesión N° 6 entre Banchile Securitizadora S.A. y Coagra S.A, las cuales indican que con esta fecha se traspasa la suma total de M\$ 22.632.307 a Coagra S.A. según los siguientes conceptos:(a) pago Rescate Anticipado Total BCHIS-18A por M\$ 15.555.556, (b) pago Bono Subordinado BCHIS18B por M\$ 2.500, (c) pago saldo cuenta por pagar largo plazo por M\$ 5.900.351 y pago de los excedentes finales por M\$ 1.173.900, todo lo anterior pagado mediante Dación en Pago, según consta en escritura de Notaria Maria del Pilar Gutierrez N° repertorio 14544.

h) Con fecha 29 de septiembre de 2020 en escritura de la Notaria de Don Luis Ignacio Manquehual Mery, Banco Santander-Chile en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos otorga a Banchile Securitizadora S.A. la cancelación total del empréstito y total finiquito. En esta escritura según se estableció en clausula cuarta Banchile Securitizadora S.A. renunció a la colocación de la escritura pública de colocación de la segunda emisión, por este acto la Sociedad, por medio de sus representantes, en su calidad de emisor, no obstante haber transcurrido el plazo máximo de colocación, viene a mayor abundamiento en renunciar a colocar la segunda emisión. En clausula quinta Banchile Securitizadora S.A en su calidad de emisor, renunció a emitir y colocar la parte de la línea autorizada aún no emitida y colocada a esta fecha. Como consecuencia de lo anterior, Banchile Securitizadora S.A., dio por terminada la línea de Títulos de deuda de Securitización inscrita en la Comisión para el Mercado financiero bajo el número 827 de fecha 16 de febrero de 2016, lo cual es expresamente aceptado por el Banco Santander-Chile, como Representante de los Títulos de deuda de Securitización.

i) Con fecha 06 de octubre se envió la solicitud de cancelación del registro de esta emisión N° 827 a la Comisión del Mercado Financiero, con el objetivo de poner término a la vigencia del Patrimonio N°18.

j) Con fecha 07 de diciembre, se ha recibido certificado N° 631 sobre la cancelación de la línea de títulos de deuda de securitización inscrita en el Registro de Valores N° 827.